

SESIÓN 89ª, ORDINARIA DE LA COMISIÓN DE PESCA, ACUICULTURA E INTERESES MARÍTIMOS CORRESPONDIENTE A LA 371ª LEGISLATURA, CELEBRADA EL MIÉRCOLES 12 DE JUNIO DE 2024, DE 17:03 A 17:05 HORAS.

SUMARIO:

1. Se continuó la discusión particular del proyecto de ley iniciado en mensaje de S.E., el Presidente de la República, que "Establece nueva Ley General de Pesca y deroga disposiciones que indica" Boletín 16500-21, primer trámite constitucional, en primer trámite constitucional y primero reglamentario, con urgencia calificada de "suma". Se inició la votación particular, se votaron los artículos 1, 2 y 3.

I.- PRESIDENCIA

Presidió su presidente titular señor **Jorge Brito Hasbún**. Actuó como Abogado secretario de la Comisión el señor **Roberto Fuentes Innocenti**, como Abogada Ayudante la señora **Francisca Navarro Moyano** y como secretaria ejecutiva la señora **Mabel Mesías Chacano**.

II.- ASISTENCIA

Asisten los integrantes de la Comisión, las diputadas señoras María Candelaria Acevedo Sáez y Daniella Cicardini Milla y los diputados señores Eric Aedo, Miguel Becker en reemplazo del diputado Mauro González, Bernardo Berger Fett, Jorge Brito Hasbún, Diego Ibáñez, Daniel Manouchehri en reemplazo del diputado Tomás de Rementería, Cristian Labbé en reemplazo del diputado Sergio Bobadilla, Christian Moreira, Rubén Oyarzo en reemplazo del diputado Miguel Ángel Calisto, Matías Ramírez Pascal, Leonidas Romero.

Asisten las diputadas señoras Clara Sagardia, Carolina Tello y Consuelo Veloso.

Asisten en forma presencial el Subsecretario de Pesca y Acuicultura, señor Julio Salas; señor Javier Rivera, jefe de gabinete del Subsecretario de Pesca y Acuicultura; señor Vicente Andrade, asesor legislativo de la Subsecretaría de Pesca y Acuicultura y la señora Rocío Parra jefa de la división jurídica de la Subsecretaría de Pesca y Acuicultura.

Asiste el asesor de la Biblioteca del Congreso Nacional, señor Leonardo Arancibia.

III.- CUENTA

Se han recibido los siguientes documentos:

1.- Oficio de S. E. el Presidente de la República mediante el cual retira y hace presente la urgencia "Suma", para el despacho del proyecto que "Establece nueva Ley General de Pesca y deroga disposiciones que indica". BOLETÍN N° 16500-21. (722-372).

- **Se tomó conocimiento**

2- Solicitud de audiencia de la **Agrupación Puelo Leufü - Pescadores del Puelo y de la Asociación Gremial Nacional de Empresas y Profesionales de Turismo y Comercio de la Pesca Recreativa**, y del señor **Avelino Fernández**, en representación del **Club de Pesca con Mosca Patagonia Magallánica y miembro del Consejo de Pesca Recreativa de Magallanes y Antártica Chilena**, para tratar los puntos de la nueva ley de pesca, que perjudican directamente a la pesca recreativa, cortan las libertades de los pescadores que la practican desde Arica a Magallanes y ponen en peligro la subsistencia de las especies en aguas estuarinas y terrestres.

- **Se tomó conocimiento**

3.- Oficio del Subsecretario de Pesca y Acuicultura, informando a requerimiento de esta comisión sobre las consultas realizadas en relación con el traspaso de la cuota de Jurel Chino.

- **Se tomó conocimiento**

4.- Informe de la Asesoría Técnica parlamentaria de la Biblioteca del Congreso Nacional respecto al bienestar de los peces en la captura.

- **Se tomó conocimiento**

5. Reemplazos para esta sesión del diputado Tomás De Rementería por el diputado Daniel Manouchehri, del diputado Sergio Bobadilla por Cristian Labbé Martínez, del diputado Miguel Ángel Calisto por Rubén Oyarzo y del diputado Mauro González por el diputado Miguel Becker.

- **Se tomó conocimiento**

IV.- VARIOS:

El **diputado Labbé** señaló que se había realizado una mala costumbre en relación con discutir los proyectos de ley sin la presencia de los ministros.

El **diputado Romero** solicitó que en algún momento se invite a la ministra de desarrollo social para abordar el tema de la ley lafkenche.

V.- ORDEN DEL DÍA:

1.- Se continuó la discusión particular del proyecto de ley iniciado en mensaje de S.E., el presidente de la República, que "Establece nueva Ley General de Pesca y deroga disposiciones que indica" Boletín 16500-21.

VOTACIÓN PARTICULAR

El Subsecretario de Pesca y Acuicultura señor Julio Salas indicó que, en el título primero, el párrafo uno, lo que coloca en discusión es el objeto y el ámbito de aplicación de la ley.

En esa dimensión, lo interesante de este proyecto y en general de todo el título primero es que ofrece una sistematización de las normas en materia pesquera que no había sido posible obtener en normas anteriores, porque todas las normas de los últimos 25 años en materia pesquera han actuado una como reforma de la otra. Lo que habían hecho perder la sistematicidad de la ley de pesca como una visión de conjunto de la actividad.

En este caso, lo que se ha hecho con el párrafo primero es poder formalizar un objeto específico de la ley que lo separa de los principios de la ley de pesca, que era la forma en que estaba confundida en la normativa anterior. Y, por otro lado, definir claramente un ámbito de aplicación de la ley.

1)

TÍTULO I. DISPOSICIONES GENERALES

Párrafo I. Del objeto y ámbito de aplicación de la ley

Artículo 1.- Objeto. La presente ley tiene por objeto:

- a) Establecer un régimen jurídico general sostenible, transparente y equitativo de la actividad pesquera en todas sus fases.
- b) Promover la ~~preservación~~, la conservación y el uso sostenible de las especies hidrobiológicas y sus ecosistemas. (*)

- INDICACIÓN DEL EJECUTIVO AL ARTÍCULO 1

1) Para modificarlo en el siguiente sentido:

a) Suprímese, en el literal b), la expresión “la preservación,”.

- INDICACIÓN DIPUTADOS BERGER, BOBADILLA, MOREIRA y ROMERO

Suprímase en el literal b) del artículo 1° del proyecto propuesto la siguiente expresión “la preservación,

Se aprobó por unanimidad el artículo 1, la letra a) y b) con las indicaciones propuestas.

VOTARON A FAVOR LAS DIPUTADAS MARÍA ACEVEDO Y DANIELLA CICARDINI Y LOS DIPUTADOS BERNARDO BERGER, CRISTIÁN LABBÉ EN REEMPLAZO DEL DIPUTADO SERGIO BOBADILLA, JORGE BRITO, RUBÉN OYARZO EN REEMPLAZO DEL DIPUTADO MIGUEL ÁNGEL CALISTO, DANIEL MANOUCHEHRI EN REEMPLAZO DEL DIPUTADO TOMÁS DE REMENTERÍA, MIGUEL BECKER EN REEMPLAZO DEL DIPUTADO MAURO GONZÁLEZ, DIEGO IBÁÑEZ, CRISTHIAN MOREIRA, MATÍAS RAMÍREZ Y LEONIDAS ROMERO. (12X0X0)

El diputado Berger explicó que se elimina la palabra preservación, porque no se puede, promover la preservación, si lo que se pretende es regular la actividad económica que es eminentemente de carácter extractivo de los recursos.

El Subsecretario de Pesca y Acuicultura señaló que el Ejecutivo ha planteado la, supresión de la expresión preservación en la letra B, fundamentalmente porque el término preservación se asocia al concepto de no uso, en este caso, del espacio y de las especies que están en nuestro océano.

En este caso, la normativa, lo que justamente hace la normativa de la ley de pesca es reglamentar, establecer las normas respecto del uso de los recursos y de las especies que están en nuestros océanos.

Por lo mismo, creemos que es suficiente con la expresión conservación y uso y eliminar la palabra preservación parece ser una forma más correcta de verbalizar la letra B.

La jefa de la división jurídica, señora Rocío Parra indicó que han considerado muy pertinente que haya una diferencia entre el objeto y los principios. Hay una serie de indicaciones que se entienden que se aborden como al comienzo, pero si uno va dándole una lectura sistemática a la norma, ustedes mismos han podido corroborar que particularmente el objeto cumple o tiene el objetivo de ser lo más integral posible y alcanzar los diferentes aspectos que esta materia, particularmente

la regulación de la pesca requiere y donde los principios van a ser los elementos que influyen al resto de los aspectos.

2)

Artículo 1.- Objeto. La presente ley tiene por objeto:

letra, c) Fomentar el consumo humano directo de recursos hidrobiológicos (*) y la seguridad alimentaria de la población nacional.

- INDICACIÓN DIPUTADO DE REMENTERIA

En el literal c) del Artículo 1, para reemplazar la expresión “y la seguridad alimentaria” por la expresión “soberanía y seguridad alimentaria”.

- INDICACIÓN DIPUTADA CICARDINI Y DIPUTADO MANOUCHEHRI

En el literal c) del Artículo 1, para reemplazar la expresión “y la seguridad alimentaria” por la expresión “soberanía y seguridad alimentaria”.

- INDICACIÓN DIPUTADA ÑANCO

En la letra c) del artículo 1 agregar la palabra “soberanía” luego de “hidrobiológicos.”

La diputada Cicardini expresó que soberanía alimentaria tiene que ver con cómo hoy día las personas tienen la capacidad de poder definir y controlar hoy día los alimentos. Y es parte de un debate que se está dando a nivel mundial.

El Ministerio de Agricultura, en mayo del 2024, lanzó el Plan Nacional de la Soberanía para la Seguridad Alimentaria y eso es un paso importante que hace también el Estado de Chile. Además, lo que se consume, en términos de los recursos hidrobiológicos, es muy por debajo a la media que hoy día tiene a nivel mundial. Nosotros consumimos per cápita 13 kilos anuales, que son productos del mar y que, a diferencia de lo que pasa en otros países, son 20 kilos anuales, evidentemente hay un déficit y tenemos que tratar de generar las condiciones para poder ir mejorando esos indicadores.

Esto también ayudaría mucho a generar polos de desarrollo económico en caletas pesqueras, cadenas productivas importantes y que hoy día una parte mayoritaria de lo que hoy día se extrae, en este caso por parte de la pesca, se va a

al exterior, a China, Europa y además destinada a harina de pescado. Y eso no puede ser.

El **diputado Labbé** consultó si con la palabra “soberanía” se pone en peligro la exportación. Indicó que el tema como política pública o impulsar el consumo de productos del mar, en su generalidad, y aumentar los 13 kilos a 20 kilos, como en otros países le parece bien, pero eso obedece a otro proyecto ley o a lo mejor a otras comisiones, que incorporarlo en un proyecto ley de esta envergadura y con el tenor que tiene este. Algún proyecto de ley de salud, un proyecto de ley en donde incentive a los chilenos a comer más pescado, financiar por parte del Estado que el pescado no sea tan caro, etcétera.

El **diputado Berger** indicó tener algunas aprehensiones en relación con esta indicación, de la seguridad alimentaria por la expresión soberanía y seguridad alimentaria. Si bien es cierto, verdad, hay que reconocer que el Gobierno ha implementado una agenda relacionada con la soberanía y la seguridad alimentaria, pero todavía no está bien clarificado, bien definido, este concepto, está en continuo proceso de desarrollo aún. Por lo tanto, hace ruido y puede ser motivo por el cual, quizás aprobando un cheque en blanco para futuras exportaciones. Porque el día de mañana con esto se puede hasta prohibir la exportación, por ejemplo, del mismo jurel.

La **diputada Veloso** indicó que era miembro de la Comisión de Agricultura. Es una estrategia de soberanía y seguridad alimentaria que hemos abordado fuertemente. En muchos establecimientos públicos donde se dispone de alimentación, nuestros propios compatriotas no tienen acceso a los productos del mar. Y en ese sentido, esta indicación parece importante sea recogida en el objeto de la ley, porque habilita a los gobiernos y al Estado a tomar decisiones y dictar políticas públicas que tiendan al fomento. La letra C dice fomento, lo que quiere decir que se van a tomar decisiones para promover que la gente pueda acceder a la alimentación del mar. Y no dice que vaya a generar políticas de exclusión. No dañaría en el fondo la exportación.

El **diputado Manouchehri** expresó que es muy importante esta indicación, cuando tenemos a nuestros niños, a nuestras familias, alimentándose de papa y de fideos y teniendo tremenda cantidad de recursos en nuestro país disponibles, es extremadamente relevante el poder contemplarlo dentro de los objetos de esta presente ley que se está discutiendo, por tanto, creemos que es importante que esto se apruebe.

El Subsecretario de Pesca y Acuicultura señaló refiriéndose específicamente a la observación sobre soberanía y seguridad alimentaria, el problema que hoy día tenemos lo expresó bien la diputada Cicardini. El proyecto del Ejecutivo no contemplaba el concepto de soberanía, pero es un concepto que el Ejecutivo no tiene problemas en allanarse en su incorporación, porque creemos que lo que hace

es reforzar un espíritu que ya está en la norma e incluso un concepto que se ocupa más adelante en el propio articulado.

Pero es importante que visualicemos de qué estamos hablando en esto para disipar cualquier duda. El proyecto de ley de pesca lo que busca es fomentar y desarrollar la actividad pesquera de manera sostenible. Y por lo tanto entendemos que fomentar la actividad pesquera de manera sostenible implica todas las dimensiones de la actividad pesquera, desde el consumo humano hasta la reducción.

Aumentar el consumo per cápita, como decía la diputada Cicardini, tiene un valor. Hoy día estamos por debajo del promedio de los países de la OECD en consumo per cápita y, por cierto, comparativamente tenemos una costa que muchos países de la OECD no tienen.

Agregó que hace dos semanas se suscribió un convenio con la Junaeb para permitir que así como existe la pequeña agricultura campesina que provee a los establecimientos escolares de verduras frescas en función de las reformas que ha tenido la Junaeb para poder abastecer de productos a los colegios, que las propias caletas artesanales también puedan hacer lo propio y proveer de pescado fresco y en las condiciones que se requiere. Esto requiere cadenas de refrigeración, requiere cadenas de almacenamiento y requiere manipulación de alimentos que cumplan con los estándares de la Junaeb.

Así que, por eso, no ven ningún inconveniente en acoger la propuesta.

Se aprobó por mayoría de votos el artículo 1 letra c), junto con las indicaciones propuestas.

VOTARON A FAVOR LAS DIPUTADAS MARÍA ACEVEDO Y DANIELLA CICARDINI Y LOS DIPUTADOS, JORGE BRITO, RUBÉN OYARZO EN REEMPLAZO DEL DIPUTADO MIGUEL ÁNGEL CALISTO, DANIEL MANOUCHEHRI EN REEMPLAZO DEL DIPUTADO TOMÁS DE REMENTERÍA, DIEGO IBÁÑEZ, MATÍAS RAMÍREZ Y LEONIDAS ROMERO. VOTÓ EN CONTRA EL DIPUTADO CRISTIÁN LABBÉ EN REEMPLAZO DEL DIPUTADO SERGIO BOBADILLA. SE ABSTUVIERON LOS DIPUTADOS BERNARDO BERGER, MIGUEL BECKER EN REEMPLAZO DEL DIPUTADO MAURO GONZÁLEZ Y CRISTHIAN MOREIRA. (8X1X3)

El **diputado Labbé** indicó que, por la ambigüedad de la palabra, porque hoy día todavía queda mucho tiempo y no está definida al 100%, y todavía hay temas que puedan afectar más adelante, la voto en contra.

El **diputado Oyarzo** expresó que la Soberanía, la Seguridad y la Sustentabilidad Alimentaria no admite marcha atrás en temas de exportaciones, de

garantizar a la vez la calidad y sobre todo la alimentación para nuestro país, a nuestros niños, vota a favor.

La **diputada Cicardini** argumentó el voto a propósito de la preocupación legítima, pero ¿alguien podría decir que con el Plan Nacional de Soberanía para la Seguridad Alimentaria que está impulsando el Ministerio de Agricultura pone en riesgo la exportación de frutas? No, en lo absoluto. Y cuando hablamos de fomento, tiene que ver justamente con darle un empujoncito para que el gobernador regional, por ejemplo, disponga de recursos para poder generar mejores condiciones, comprar mejores embarcaciones con conservación en frío, para poder generar una cadena productiva con valor agregado. De eso se trata. Acá nadie está negándose a otras actividades que hoy día ya se realizan y que evidentemente contribuyen también para la economía de nuestro país. Pero también tenemos que mejorar las condiciones de un sector que por lo demás viene a aportar para la nutrición y una dieta distinta a la que estamos llevando en nuestro país y que, por último, hagamos o sigamos los buenos ejemplos que hacen otros países desarrollados que tanto nos gusta compararnos.

El **diputado Becker** indicó que estos términos de la soberanía, la dignidad y otros que siempre son tergiversados por algunos, sin tener duda de lo que plantea la diputada Cicardini en relación con fomentar la alimentación a través de los pescados teniendo la costa que tenemos y si se puede sacar más producto del mar, bienvenido sea para que nuestros pescadores vean beneficios económicos con la actividad económica que les corresponde, totalmente de acuerdo. Pero yo lo redactaría con más simpleza, digamos, mejorar las condiciones de lo que decía el diputado Labbé, de las líneas de frío para llegar con los pescados en buenas condiciones. También estoy de acuerdo con la diputada Cicardini, a propósito de que los gobiernos regionales puedan invertir eventualmente para poder tener barcos con condiciones de frío. Se abstiene.

El **diputado Ibáñez** mencionó que este es un concepto que muchos países en los cuales siempre miramos para aspirar a ser como ellos ya utilizan. Holanda, por ejemplo, en fangos kilométricos levanta invernaderos, y construye economías locales de escala, y produce para que la localidad tenga su propio alimento, que defina qué es lo que quiere comer, y por lo demás ya son aspectos que ocupa la FAO. Entonces, no hay nada revolucionario en plantear que la soberanía alimentaria es una cuestión que Chile debe empujar.

3)

Artículo 1.- Objeto. La presente ley tiene por objeto:

letra d) Promover la equidad de género en el sector pesquero.

El **Subsecretario de Pesca y Acuicultura** que lo que hace el ejecutivo es coherente con lo que ha sido el progreso de la normativa pesquera a lo largo de los años. Específicamente que durante el gobierno anterior se aprobó la ley de equidad de género para la actividad pesquera. Y que se reconoció entre otros elementos las actividades conexas. Y se resolvió también en la legislatura anterior la implementación de un registro para las actividades conexas. Y se definió la importancia de la equidad de género en las diferentes instancias de comanejo. Por lo mismo, porque ya es un avance que ha ido estableciéndose en las normativas anteriores. Parece que a nivel de los objetos del proyecto tenía que quedar formalizado.

La **diputada Tello** explicó que habido un avance legislativo reciente respecto de la incorporación del enfoque de género a la ley de pesca. Esta ley justamente se promulga en el año 2021, entra en vigencia y este ejercicio ha sido replicado a nivel internacional en países como México, en países como Perú, donde estamos siendo pioneras y pioneros a nivel mundial respecto de la incorporación del trabajo de las mujeres en el mundo de la pesca artesanal. Tanto respecto de quienes realizan la faena de pesca en el bote, en el mar y también respecto de quienes realizan las actividades pre y post captura que aquí se ha denominado actividades conexas.

Así que, por eso, parece muy importante respaldar esta indicación para que así también quede en esta nueva ley de pesca que sea moderna y que incorpore justamente el enfoque necesario de las mujeres.

La **diputada Veloso** expresó que es un buen momento para desestigmatizar ciertas palabras o ciertos conceptos que obviamente dependiendo de nuestros espacios políticos le damos una carga de pronto o positiva o negativa. Creo que la equidad de género tiene, por cierto, una carga que a veces nos hace perder el foco.

Y el foco de la equidad de género en lo que respecta a la ley de pesca en particular tiene un propósito sumamente importante. Y es poder garantizar condiciones de trabajo igualitarias y dignas de las mujeres dentro de la pesca. O sea, son derechos laborales en el fondo, quizás no propiamente tales, pero sí espacios donde se les reconozca su autonomía y la tremenda participación que tienen en el rubro de la pesca dentro y fuera del mar.

Entonces, la invitación es a que tomemos esto como lo que es, garantizarles a las mujeres de la pesca condiciones dignas y el espacio para trabajar en sus funciones, que es un aporte para el país.

El **diputado Ramírez** señaló que esto da sentido de las propias exposiciones que hemos escuchado acá en la Comisión. No solamente los sindicatos de mujeres trabajadoras de la pesca artesanal, sino que incluso de las plantas de procesos industriales, que dan cuenta efectivamente de la necesidad de, primero, una apertura del sector. En el caso artesanal hemos escuchado exposiciones de la negativa de poder a veces, ingresar hasta los sindicatos, también que incluso la nueva infraestructura pesquera avance en ese sentido, en temas hasta sanitarios, que es una cuestión muy básica. Pero, además, incluso en el tema de la industria, me quedo con lo indicado por las trabajadoras del Biobío y cómo efectivamente ellas planteaban la fuerza laboral que ha ido creciendo en el ámbito femenino. Entonces, es importante reforzar esa idea.

Se aprobó por mayoría de votos el artículo 1 letra d), sin cambios.

VOTARON A FAVOR LAS DIPUTADAS MARÍA ACEVEDO Y DANIELLA CICARDINI Y LOS DIPUTADOS BERNARDO BERGER, CRISTIÁN LABBÉ EN REEMPLAZO DEL DIPUTADO SERGIO BOBADILLA, JORGE BRITO, RUBÉN OYARZO EN REEMPLAZO DEL DIPUTADO MIGUEL ÁNGEL CALISTO, DANIEL MANOUCHEHRI EN REEMPLAZO DEL DIPUTADO TOMÁS DE REMENTERÍA, MIGUEL BECKER EN REEMPLAZO DEL DIPUTADO MAURO GONZÁLEZ, DIEGO IBÁÑEZ, CRISTHIAN MOREIRA, MATÍAS RAMÍREZ. LO HIZO EN CONTRA EL DIPUTADO LEONIDAS ROMERO. (11X0X1)

La **diputada Acevedo** fundamentó que es importante que, en este proyecto de ley, estén consideradas las mujeres por el alto valor que entregan, no solamente a lo que son las caletas, sino que también a todo lo que es nuestro país. El hecho de que se garantice la equidad de género, por supuesto que es importante, además darle la categoría que las mujeres deben tener en esta nueva ley de pesca, porque hablamos mucho del sector de pesca, hablamos mucho de los trabajadores y trabajadoras, de que no los dejemos sin empleo, pero eso también hay que llevarlo a cabo cuando estamos en este proceso de igualdad ante la ley.

El **diputado Manouchehri** indicó que le parece muy bien que se incorpore el género en este proyecto de ley, porque la verdad es que los que hemos estado en las caletas, nos hemos dado cuenta efectivamente de la irrupción tremenda que tienen las mujeres en este rubro, muchas dirigentes además, que han sabido además muchas veces ordenar los sindicatos, porque las mujeres claramente tienen a veces cualidades que escasean en nuestro género, y por algo como dirigentes muchas veces destacan y han ayudado, y además en el rubro productivo han sido extremadamente importantes.

La **diputada Cicardini** fundamentó que tener caletas con enfoque de género significa dignidad laboral. Cuando hablamos de que incluso una mujer de mar, no se podía embarazar porque eso podía poner en juego la caducidad de su RPA, era impresentable.

Y yo creo que hoy día mujeres que participan en la toma de decisiones de los planes de desarrollo y políticas públicas pesquera es importante y que creíamos que era lo mínimo que se merecían. Eso tiene que ver justamente con el compromiso que ha asumido el gobierno de establecer dentro del objetivo de la nueva Ley de Pesca, justamente promover la equidad de género en el sector pesquero.

El **diputado Romero** considera que las mujeres no necesitan estar protegidas, no necesitan una equidad de sexo.

El **diputado Labbé** expresó que es una lástima que la equidad, igualdad se busque a través de una ley, cuando esto debería ser algo natural. Da pena que se tenga que legislar para que la mujer pueda tener un lugar. Vota a favor, pero convencido de que lo que tiene que cambiar es la sociedad y que esto son pequeñas señales. La mujer tiene valor por sí misma.

4)

Artículo 1.- Objeto. La presente ley tiene por objeto:

e) Fomentar la investigación científica para la toma de decisiones en la administración y conservación de las especies hidrobiológicas.

Se aprobó por unanimidad de los presentes, sin cambios.

VOTARON A FAVOR LAS DIPUTADAS SEÑORAS MARÍA CANDELARIA ACEVEDO Y DANIELLA CICARDINI Y LOS DIPUTADOS SEÑORES BERNARDO BERGER, CRISTIÁN LABBÉ (REEMPLAZO DEL DIPUTADO SEÑOR SERGIO BOBADILLA), JORGE BRITO, RUBÉN OYARZO (REEMPLAZO DIPUTADO SEÑOR MIGUEL ÁNGEL CALISTO), DANIEL MANOUCHEHRI (REEMPLAZO DIPUTADO SEÑOR TOMÁS DE REMENTERÍA), MIGUEL BECKER (REEMPLAZO DIPUTADO SEÑOR MAURO GONZÁLEZ), DIEGO IBÁÑEZ, CRISTHIÁN MOREIRA, MATÍAS RAMÍREZ Y LEONIDAS ROMERO. (12x0x0)

5)

Artículo 1.- Objeto. La presente ley tiene por objeto:

f) Reconocer y respetar los conocimientos y formas de producción tradicionales de la pesca artesanal y de subsistencia.

Se presentaron dos indicaciones a este literal:

Una indicación de la diputada Ñanco para agregar el concepto “pueblos originarios” después de “pesca artesanal”.

Una indicación del diputado González para eliminar en la letra f) la frase “y de subsistencia”.

El **Subsecretario de Pesca y Acuicultura** indicó que en la letra F, el objeto no alude a sujetos, sino que alude a la actividad, es la actividad de la pesca artesanal, son los pescadores artesanales y por lo tanto lo que está estableciendo como objeto de la ley es la referencia a una actividad que pueden desarrollar diferentes sujetos, entonces la pesca artesanal como actividad es una actividad que pueden desarrollar diferentes sujetos, incluidos los sujetos de pueblo originario, por eso es que creemos que el complemento no es consistente con la forma de la redacción, desde el punto de vista de la técnica legislativa en esta materia. La construcción del objeto está definida en función de la actividad, no de los sujetos que desarrollan la actividad y en el caso de la indicación del diputado González, el propio diputado Brito ya señaló que se ha legislado previamente sobre la pesca de subsistencia y por lo tanto no ve razón para que se omita ese contenido de la normativa actual.

Esta letra fue aprobada por unanimidad, sin cambios.

VOTARON A FAVOR LAS DIPUTADAS SEÑORAS MARÍA CANDELARIA ACEVEDO Y DANIELLA CICARDINI Y LOS DIPUTADOS SEÑORES BERNARDO BERGER, CRISTIÁN LABBÉ (REEMPLAZO DEL DIPUTADO SEÑOR SERGIO BOBADILLA), JORGE BRITO, RUBÉN OYARZO (REEMPLAZO DIPUTADO SEÑOR MIGUEL ÁNGEL CALISTO), DANIEL MANOUCHEHRI (REEMPLAZO DIPUTADO SEÑOR TOMÁS DE REMENTERÍA), MIGUEL BECKER (REEMPLAZO DIPUTADO SEÑOR MAURO GONZÁLEZ), DIEGO IBÁÑEZ, CRISTHIAN MOREIRA, MATÍAS RAMÍREZ Y LEONIDAS ROMERO. (12x0x0)

Las indicaciones fueron rechazadas por la misma votación.

6)

Artículo 1.- Objeto. La presente ley tiene por objeto:

- g) Prevenir y desincentivar la pesca ilegal, no declarada y no reglamentada, así como la no autorizada o prohibida.

A esta letra se presentó una indicación sustitutiva del Ejecutivo, para reemplazarla por la siguiente:

“g) Prevenir, desincentivar y combatir la pesca ilegal, no declarada y no reglamentada.”.

Y se presentaron las siguientes indicaciones parlamentarias:

Del diputado señor Leónidas Romero, para modificar la letra g) del artículo 1 intercalando, entre la palabra "Prevenir" y la conjunción "y" precedido de una coma (,) la palabra "combatir".

Del diputado señor Diego Ibáñez, para modificar la letra g) del artículo 1 intercalando entre la palabra "Prevenir" y la conjunción "y" precedido de una coma (,) la palabra "combatir".

Del diputado señor Leónidas Romero, para modificar la letra g) del artículo 1 en el sentido de introducir entre la palabra "prohibida" y el punto (.) que le sigue la siguiente oración "velando por el efectivo cumplimiento de las medidas de conservación y administración y su fiscalización.”.

De los diputados señores Bernardo Berger, Sergio Bobadilla, Cristián Moreira y Leonidas Romero, para remplazar el literal g) del artículo 1 del proyecto propuesto por el siguiente: “g) Prevenir y desincentivar la pesca ilegal, no declarada y no reglamentada.”.

La letra con la indicación del Ejecutivo fue aprobada por unanimidad.

VOTARON A FAVOR LAS DIPUTADAS SEÑORAS MARÍA CANDELARIA ACEVEDO Y DANIELLA CICARDINI Y LOS DIPUTADOS SEÑORES BERNARDO BERGER, CRISTIÁN LABBÉ (REEMPLAZO DEL DIPUTADO SEÑOR SERGIO BOBADILLA), JORGE BRITO, RUBÉN OYARZO (REEMPLAZO DIPUTADO SEÑOR MIGUEL ÁNGEL CALISTO), DANIEL MANOUCHEHRI (REEMPLAZO DIPUTADO SEÑOR TOMÁS DE REMENTERÍA), MIGUEL BECKER (REEMPLAZO DIPUTADO SEÑOR MAURO GONZÁLEZ), DIEGO IBÁÑEZ, CRISTHIÁN MOREIRA, MATÍAS RAMÍREZ Y LEONIDAS ROMERO. (12x0x0)

Con la misma votación se rechazaron las indicaciones parlamentarias

7)

Se presentó una indicación suscrita por los diputados señores Jorge Brito y Leonidas Romero, para incorporar en el artículo 1 la siguiente letra h), nueva:

"h) Reconocer las diferentes realidades e intereses regionales y las macrozonas que configura, con especial atención en los territorios especiales, zonas extremas y aisladas y territorios insulares."

El **diputado Brito** explicó que a raíz de la experiencia que tuvieron en regiones del norte y del sur destacaron la importancia de que las medidas de administración sean idealmente a nivel regional y si no es todo a nivel regional entonces a nivel macrozona, pero también con una bajada regional, porque cada región a pesar de que pueden estar en la misma macrozona tienen realidades y vocaciones productivas muy distintas, es por eso que se proponía reconocer las diferentes realidades e intereses regionales y las macrozonas que configura con especial atención en los territorios especiales, zonas extremas y aisladas y territorios insulares.

El **diputado Romero** señaló que su preocupación estaba principalmente en lo que sucedía con las islas que estaban en su región.

La indicación fue aprobada por unanimidad.

VOTARON A FAVOR LAS DIPUTADAS SEÑORAS MARÍA CANDELARIA ACEVEDO Y DANIELLA CICARDINI Y LOS DIPUTADOS SEÑORES BERNARDO BERGER, CRISTIÁN LABBÉ (REEMPLAZO DEL DIPUTADO SEÑOR SERGIO BOBADILLA), JORGE BRITO, RUBÉN OYARZO (REEMPLAZO DIPUTADO SEÑOR MIGUEL ÁNGEL CALISTO), DANIEL MANOUCHEHRI (REEMPLAZO DIPUTADO SEÑOR TOMÁS DE REMENTERÍA), MIGUEL BECKER (REEMPLAZO DIPUTADO SEÑOR MAURO GONZÁLEZ), DIEGO IBÁÑEZ, CRISTHIÁN MOREIRA, MATÍAS RAMÍREZ Y LEONIDAS ROMERO. (12x0x0)

8)

Se presentó una indicación suscrita por el diputado señor Leonidas Romero, para incorporar en el artículo 1 la siguiente letra i), nueva:

"i) Fomentar el desarrollo económico sostenible del sector pesquero."

La indicación fue aprobada por unanimidad.

VOTARON A FAVOR LAS DIPUTADAS SEÑORAS MARÍA CANDELARIA ACEVEDO Y DANIELLA CICARDINI Y LOS DIPUTADOS SEÑORES BERNARDO

BERGER, CRISTIÁN LABBÉ (REEMPLAZO DEL DIPUTADO SEÑOR SERGIO BOBADILLA), JORGE BRITO, RUBÉN OYARZO (REEMPLAZO DIPUTADO SEÑOR MIGUEL ÁNGEL CALISTO), DANIEL MANOUCHEHRI (REEMPLAZO DIPUTADO SEÑOR TOMÁS DE REMENTERÍA), MIGUEL BECKER (REEMPLAZO DIPUTADO SEÑOR MAURO GONZÁLEZ), DIEGO IBÁÑEZ, CRISTHIÁN MOREIRA, MATÍAS RAMÍREZ Y LEONIDAS ROMERO. (12x0x0)

9)

Artículo 2.- Ámbito de aplicación. A las disposiciones de esta ley quedará sometida toda actividad pesquera (*), entre las que se incluyen las fases de investigación, extracción, actividades conexas, procesamiento y transformación, almacenamiento, transporte o comercialización de especies hidrobiológicas, que se realice en aguas terrestres, playa de mar, aguas interiores, mar territorial, zona económica exclusiva de la República y plataforma continental, de acuerdo con las leyes y tratados internacionales vigentes en Chile.

El Estado chileno, conforme al derecho internacional, también ejerce sus competencias como Estado del pabellón y Estado del puerto en lo que fuere pertinente.

La presente ley también norma la preservación, conservación y sostenibilidad de las especies hidrobiológicas.

Lo dispuesto en los incisos anteriores se entenderá sin perjuicio de las disposiciones legales y de los tratados internacionales vigentes en Chile, respecto de las materias o especies hidrobiológicas a que ellos se refieren.

Se presentó una indicación del Ejecutivo, para modificarlo en el siguiente sentido:

a) Intercálase, en su inciso primero, entre las frases “que se realice en” y “aguas terrestres”, la frase “el territorio de la República, así como en”.

b) Suprímese, en el inciso segundo, la frase “en lo que fuere pertinente”.

El **Subsecretario de Pesca y Acuicultura** señaló que la ley de pesca no sólo se refiere en este caso a la actividad extractiva, sino que regula la actividad pesquera en su conjunto y esto incluye la fase de investigación, de extracción, de actividades conexas, de procesamiento, de transformación, de almacenamiento, de transporte o comercialización.

Es decir, es toda la actividad en todos los espacios además en que puede realizarse, aguas terrestres, playas, aguas interiores, mar territorial, zona económica exclusiva. Este es el ámbito en el que se desarrolla, o sea, que regula la ley, y es muy importante que la normativa establezca con claridad cuáles son los alcances que tiene

También, se reconocen las normas en materia de derecho internacional sobre estado de pabellón y estado del puerto, y la presente ley también norma la preservación, conservación y sostenibilidad.

En el artículo primero, nosotros, se discutió la conveniencia o no de mantener la palabra preservación. En el caso del artículo segundo, mantener la palabra preservación es muy importante, porque efectivamente la ley se refiere a situaciones, en las que el alcance de la pesca tiene que ver con la preservación.

Por ejemplo, una situación típica de esto podría ser una situación de pesca incidental, donde se afecta, por ejemplo, un reptil o un mamífero, por ejemplo, las tortugas. Ellas no son recursos hidrobiológicos, sino que son especies, y por eso aquí usamos la nomenclatura de especie hidrobiológica, y el objetivo en este caso es la preservación. Entonces, es importante hacer esa distinción.

La **señora Parra** explicó que las indicaciones del Ejecutivo son meramente precisiones, respecto al inciso primero, es muy importante hacer alusión al ámbito espacial, terrestre, porque si se dan cuenta, todas las actividades que están vinculadas, o todas las diferentes etapas asociadas a la actividad pesquera en general, se pueden desarrollar tanto en espacios marinos como en espacios terrestres, entonces era importante hacer esa precisión, y respecto al inciso segundo, indudablemente los compromisos en materia de derecho internacional, y particularmente en materia de derecho del mar, son indudables, por ende parece que es fundamental hacer esa precisión, solamente, porque viene a fortalecer el carácter que el Estado de Chile ha tenido, incluso en materia pionera, en una serie de temas asociados al derecho del mar, y al derecho pesquero.

El artículo con la indicación complementaria del Ejecutivo fue aprobado por unanimidad.

VOTARON A FAVOR LAS DIPUTADAS SEÑORAS MARÍA CANDELARIA ACEVEDO Y DANIELLA CICARDINI Y LOS DIPUTADOS SEÑORES BERNARDO BERGER, CRISTIÁN LABBÉ (REEMPLAZO DEL DIPUTADO SEÑOR SERGIO BOBADILLA), JORGE BRITO, RUBÉN OYARZO (REEMPLAZO DIPUTADO SEÑOR MIGUEL ÁNGEL CALISTO), DANIEL MANOUCHEHRI (REEMPLAZO DIPUTADO SEÑOR TOMÁS DE REMENTERÍA), MIGUEL BECKER (REEMPLAZO DIPUTADO SEÑOR MAURO GONZÁLEZ), DIEGO IBÁÑEZ, CRISTHIÁN MOREIRA, MATÍAS RAMÍREZ Y LEONIDAS ROMERO. (12x0x0)

Se acordó por unanimidad realizar un cambio formal, entre las palabras “transporte” y “comercialización, cambiar la “o” por la “y”.

10)

Párrafo II. De la soberanía de los recursos hidrobiológicos

Artículo 3.- Soberanía de las especies hidrobiológicas. Las especies hidrobiológicas y sus ecosistemas están sometidos a la soberanía del Estado de Chile en las aguas terrestres, aguas interiores y mar territorial, así como a sus derechos soberanos y jurisdicción en la zona económica exclusiva y en la Plataforma Continental, de acuerdo con las normas de derecho internacional y con las de la presente ley.

De conformidad al inciso anterior, el Estado de Chile tiene el derecho de regular la exploración, explotación, conservación y administración de las especies hidrobiológicas y sus ecosistemas existentes en todos los espacios antes mencionados, y podrá autorizar su exploración y explotación, sujeto a las disposiciones de esta ley.

Se presentó una indicación del ejecutivo, para reemplazar el nombre del Párrafo II del Título I por: “Párrafo II. De la soberanía de las especies hidrobiológicas”.

El epígrafe y su inciso primero fue aprobado por unanimidad.

VOTARON A FAVOR LAS DIPUTADAS SEÑORAS MARÍA CANDELARIA ACEVEDO Y DANIELLA CICARDINI Y LOS DIPUTADOS SEÑORES BERNARDO BERGER, CRISTIÁN LABBÉ (REEMPLAZO DEL DIPUTADO SEÑOR SERGIO BOBADILLA), JORGE BRITO, RUBÉN OYARZO (REEMPLAZO DIPUTADO SEÑOR MIGUEL ÁNGEL CALISTO), DANIEL MANOUCHEHRI (REEMPLAZO DIPUTADO SEÑOR TOMÁS DE REMENTERÍA), MIGUEL BECKER (REEMPLAZO DIPUTADO SEÑOR MAURO GONZÁLEZ), DIEGO IBÁÑEZ, CRISTHIÁN MOREIRA, MATÍAS RAMÍREZ Y LEONIDAS ROMERO. (12x0x0)

11)

Se presentó una indicación de los diputados señores Diego Ibáñez y Leonidas Romero, para intercalar en su inciso segundo, entre las palabras "derecho" y "de" la expresión "y el deber".

El **diputado Labbé** explicó que el Estado siempre tiene que estar, tiene el deber de hacer las cosas, por tanto, colocarlo, no tiene sentido.

Este inciso con la indicación fue aprobado por mayoría de votos.

VOTARON A FAVOR LAS DIPUTADAS SEÑORAS MARÍA CANDELARIA ACEVEDO Y DANIELLA CICARDINI Y LOS DIPUTADOS SEÑORES JORGE BRITO, RUBÉN OYARZO (REEMPLAZO DIPUTADO SEÑOR MIGUEL ÁNGEL CALISTO), DANIEL MANOUCHEHRI (REEMPLAZO DIPUTADO SEÑOR TOMÁS DE REMENTERÍA), DIEGO IBÁÑEZ, MATÍAS RAMÍREZ Y LEONIDAS ROMERO. LO HIZO EN CONTRA EL DIPUTADO SEÑOR CRISTIÁN LABBÉ (REEMPLAZO DEL DIPUTADO SEÑOR SERGIO BOBADILLA). SE ABSTUVIERON LOS DIPUTADOS SEÑORES BERNARDO BERGER, MIGUEL BECKER (REEMPLAZO DIPUTADO SEÑOR MAURO GONZÁLEZ) Y CRISTHIÁN MOREIRA. (8X1X3)

12)

Se presentó una indicación de la diputada señora Daniella Cicardini y del diputado señor Daniel Manouchehri, **aprobada por unanimidad**, para agregar en este artículo el siguiente inciso tercero, nuevo:

“El establecimiento de los permisos o autorizaciones de la presente ley otorgará a sus titulares la facultad de extraerlos sólo mientras se encuentren vigentes y no generará derecho alguno respecto de su continuidad o permanencia en el tiempo. La extinción de los mismos no ocasiona responsabilidad alguna para el Estado.”.

La **diputada Cicardini** explicó que la indicación tiene como objetivo dejar muy claro en esta ley, que las autorizaciones que se otorgan no conceden a esos titulares, derechos de dominio sobre los recursos hidrobiológicos. ¿Y por qué? Que, en todo caso, así lo contempla la ley, pero siempre es importante dejarlo definido en el texto.

Si el día de mañana una especie o un recurso determinado está a punto de declararse extinto, tú tienes que tomar otras medidas de resguardo y protección. Y podríamos caer en lo insólito de que algunas de esas personas que tienen esas autorizaciones otorgadas sobre ese recurso en particular, puedan decir, me están expropiando.

El **Subsecretario de Pesca y Acuicultura** expresó que esta es una norma que en algún minuto fue incluida en lo que se conoció como ley corta y que estaba en tramitación en el Senado. Solo para la historia fidedigna de la ley. Nosotros entendemos que las normas del Código Civil están vigentes y, por lo tanto, no es

indispensable la norma para que, efectivamente, entendamos que esto es así y entendemos que es así con la normativa vigente. Sin embargo, ya señaló que lo que abunda no daña.

VOTARON A FAVOR LAS DIPUTADAS SEÑORAS MARÍA CANDELARIA ACEVEDO Y DANIELLA CICARDINI Y LOS DIPUTADOS SEÑORES BERNARDO BERGER, CRISTIÁN LABBÉ (REEMPLAZO DEL DIPUTADO SEÑOR SERGIO BOBADILLA), JORGE BRITO, RUBÉN OYARZO (REEMPLAZO DIPUTADO SEÑOR MIGUEL ÁNGEL CALISTO), DANIEL MANOUCHEHRI (REEMPLAZO DIPUTADO SEÑOR TOMÁS DE REMENTERÍA), MIGUEL BECKER (REEMPLAZO DIPUTADO SEÑOR MAURO GONZÁLEZ), DIEGO IBÁÑEZ, CRISTHIÁN MOREIRA, MATÍAS RAMÍREZ Y LEONIDAS ROMERO. (12x0x0)

Los integrantes de la Comisión e invitados formularon diversas observaciones, comentarios y reflexiones, a lo que se puede acceder mediante el enlace, que se señala a continuación.

Se deja constancia que el debate íntegro de esta sesión, en que constan cada una de las intervenciones, se encuentra disponible en el siguiente enlace: <https://www.youtube.com/embed/8D6UXRmqrxA>, el que forma parte integrante de esta acta, en conformidad al artículo 256 del reglamento de la Cámara de Diputadas y Diputados.

VI.- ACUERDOS:

Se adoptaron los siguientes acuerdos:

El debate habido en esta sesión queda registrado en un archivo de audio digital, conforme a lo dispuesto en el artículo 256 del Reglamento de la Cámara de Diputados.

Las diversas intervenciones constan en el registro audiovisual de esta sesión, que contiene el debate en su integridad.¹

Habiéndose cumplido el objeto de la presente sesión, se levantó a las 17:05 horas.

ROBERTO FUENTES INNOCENTI
Abogado Secretario Comisión

¹ Disponible en: www.democraciaenvivo.cl